

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Concejo. En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en once dias del mes de Enero del año de mil y ochocientos se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbraban para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el S.^{mo} D.^o Torquato Antonio Collado, el Consejo de S. M. su Alcalde el primer honorario de la R.^a Chancilleria de Granada, Conregidor de esta dha. ciudad y los S.^{res} D.^o Carlo Leon de Salcedo, D.^o Andres Ruiz Por, D.^o Benito de Moya Angeler D.^o Josef Diego Alburquerque, Regidores, D.^o Pedro Fran. Garcia, Diputado del comun D.^o Josef Maxim, Personero y D.^o Roque Lopez Teruel, Jurado

Juram.^{to} de los porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. habex citado a los S.^{res} Capitulares, Diputados del comun y Procuradores General y Personero para este Cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el S. Conregidor a fin de ver el arancel de comestibles: una Al cédula sobre la contribucion impuesta a las herencias y sucesiones transveniales y un oficio del Cab.^{no} Cominonado de las R.^{as} Obras pidiendo se le franquee cierta porcion de alamos blancos y negros y dixeron: que los S.^{res} D.^o Gonzalo Guera, D.^o Juan de Ponton y D.^o Estevan de Arzola se hallan ausentes, y enfermos los S.^{res} D.^o Gines de Moya y D.^o Andres Chico, todos Regidores

Conduce alcaño. El S.^o D.^o Andres Ruiz Por, Cominario de la conduccion

